



OFICIO N° 66967
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.24°/372

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2024

La Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la conducta de los establecimientos educacionales de exigir la suscripción a un documento de exención de responsabilidad como requisito para la firma de la matrícula escolar cuando el estudiante padece de Diabetes Tipo 1, se ajusta a la ley, en atención a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DEFENSOR DE LA NIÑEZ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A8F1D11AA6634550



VALPARAÍSO, abril de 2024.

**DE: SRA. NATALIA ROMERO TALGUIA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**A: XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD**

**NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**VÍCTOR TORRES JELDES
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**MAURICIO FARÍAS ARENAS
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN**

**ANUAR QUESILLE VERA
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ**

En conformidad a las normas constitucionales y legales que me asisten en mi calidad de Diputada de la República, solicito se oficie ala Sra. XIMENA AGUILERA SANHUEZA, Ministra de Salud, al Sr. NICOLÁS CATALDO ASTORGA, Ministro de educación, al Sr. VÍCTOR TORRES JELDES, Superintendente de Salud, al Sr. MAURICIO FARÍAS ARENAS, Superintendente de Educación, y al Sr. ANUAR QUESILLE VERA, Defensor de la Niñez, con el objeto de que remitan a esta Cámara información detallada acerca de las consultas que se realizan, relativas a la situación de estudiantes niños, niñas y adolescentes diagnosticados con Diabetes Tipo 1, de acuerdo a los siguientes antecedentes:





1. Que, en el ejercicio de mi labor parlamentaria, he tomado conocimiento acerca de diversos problemas que aquejan a estudiantes, niños, niñas y adolescentes, diagnosticados con diabetes tipo 1, en la región de O'Higgins, a la cual represento en mi calidad de Diputada de la República.

2. Que, uno de estos problemas refiere al bullying que han sufrido niños, niñas y adolescentes diagnosticados con esta enfermedad. Otro problema, ligado al anterior, dice relación con el poco apoyo de profesionales del área educacional en el manejo de problemas asociados a NNA con diabetes tipo 1, lo que se materializa a modo ejemplar en la falta de conocimientos para asistir a un NNA en la administración de sus dosis de insulina en casos de emergencia.

3. Que, con ocasión de lo anterior, agrupaciones de pacientes con diabetes tipo 1 de la región de O'Higgins señalan haber trabajado en un Protocolo sobre la materia con el Ministerio de Educación durante el año 2022 e inicios del año 2023. Sin embargo, según indican, dicho trabajo se habría paralizado con el cambio de Administración al interior del Ministerio.

4. Que, es urgente analizar las alternativas de coordinación administrativa para retomar el trabajo de dicho Protocolo y garantizar a los estudiantes NNA que padecen diabetes tipo 1 un trato adecuado en los establecimientos educacionales.





5. Que, en adición a lo anterior, también se nos ha informado que algunos establecimientos educacionales adscritos al sistema SAE han solicitado a los apoderados - previa firma de la matrícula escolar, y como requisito de aquella-, la suscripción de un documento de exención de responsabilidad del establecimiento educacional frente a emergencias que puedan ocurrir a estudiantes NNA diagnosticados con diabetes tipo 1, frente a lo cual se han opuestos algunos apoderados y, en consecuencia, no ha podido matricular a sus hijos.

En consideración de lo anterior, **SOLICITO A UDS.**, tengan a bien, y según corresponda dentro de sus atribuciones y potestades legales:

**AL MINISTERIO DE SALUD Y AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CONJUNTAMENTE.**

a. Informar sobre la posibilidad de elaborar en forma conjunta un “Protocolo Universal de Tratamiento de NNA con Diabetes Tipo 1”, que involucre a profesionales de la salud y/o educación y cuyo contenido abarque desde la inducción de la materia a dichos profesionales que trabajen en establecimientos educacionales, hasta el “rescate” del NNA en caso de disminución de glucosa en la sangre de los NNA.

b. Informar acerca de la situación actual de los establecimientos educacionales en materia de salud, particularmente en lo relativo a la posibilidad de que sus funcionarios o trabajadores puedan ejercer acciones de salud, particularmente en lo relativo al resguardo de NNA con Diabetes Tipo 1.





**A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y A LA SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

a. Informar acerca de la existencia o no de un Catastro Nacional de Pacientes con Diabetes Tipo 1, el número total de pacientes, las regiones en las que viven, e indicar las fuentes de información disponible.

**A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y A LA DEFENSORÍA DE LA
NIÑEZ**

a. Informar acerca de si la conducta de establecimientos educacionales consistente en exigir la suscripción de documentos de exención de responsabilidad como requisito para la firma de matrícula escolar cuando el estudiante NNA padece de diabetes tipo 1, se ajusta o no al marco normativo educacional actualmente vigente.

NATALIA ROMERO TALGUÍA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 15
REGIÓN DE O'HIGGINS


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

